

# El procedimiento también importa

escrito por Camilo Arango

En las últimas semanas, las conversaciones con amigos, compañeros de trabajo y familiares se salen de los temas tradicionales y la agenda pública local ha logrado colarse (cosa que me alegra) hasta la sala de la casa. El tema ineludible en Medellín es la posible revocatoria del alcalde Quintero. Digo posible, porque todavía no hay una confirmación oficial de parte de las autoridades electorales y no sabemos cuándo pueda tener lugar, en caso de cumplirse con las formalidades que aún faltan por llevarse a cabo para que sea definitivamente aprobada y nos convoquen a participar en las urnas.

Son muchas las dificultades legales y constitucionales para sacar adelante la revocatoria, eso nos está empezando a quedar claro. Las partes están haciendo uso de todas las estrategias jurídicas posibles para acelerar o dilatar el proceso. Entre tanto, los interesados en el tema leemos tuits, columnas de opinión, cadenas de mensajes en WhatsApp, publicaciones en Facebook, escuchamos noticias en la radio y le damos aliento a la conversación con los cercanos. La maraña de opiniones, sumada al desconocimiento y la inadecuada comprensión del mecanismo pueden generar desgano y apatía en la ciudadanía en un momento de especial relevancia para Medellín.

¿Conocemos a profundidad el mecanismo, con sus plazos, sus formalidades y sus implicaciones jurídicas y políticas? Hay muchos datos y opiniones, pero, sobre todo, mucha desinformación y poca profundidad, y es necesario comprender el tema para que el electorado llamado a participar tenga una respuesta adecuada.

La discusión en la mayoría de los escenarios gira hoy alrededor del valor sustancial de la revocatoria, asunto fundamental, pero parece que dimos por sentado su conocimiento y comprensión. Me refiero a los asuntos procedimentales que tienen una importancia especial en un año en el que estamos, además, llamados a participar democráticamente en

consultas partidistas, convocados para elegir senadores, representantes a la Cámara y, previsiblemente en dos jornadas, elegir el sucesor del presidente.

No es extraño encontrarse con el ciudadano desinformado, que no conoce el mecanismo y no tiene interés en participar porque no entiende la discusión que se ha puesto en muchos escenarios locales y nacionales, y se cansó de tanta información de un lado y del otro. También es común el personaje mal informado, que opina sin conocer las reglas formales que operan en un caso como el que estamos discutiendo en Medellín, y mal informan a los demás con apreciaciones que no son ciertas o fundamentan su decisión para participar en esa comprensión parcial y equivocada que tiene en relación con la revocatoria.

Muchas personas consideran el tema poco democrático y cuestionan su legitimidad porque el alcalde fue elegido por voto popular y desconocen que se trata de un mecanismo de democracia participativa directa que se reivindicó en la Constitución de 1991, y no falta el que lo considera un mecanismo jurídicamente inoperante y da por sentado que es imposible cumplir con el umbral o con la votación positiva, porque en Colombia nunca se ha revocado realmente a ningún alcalde.

Se nos hizo tarde, pero hay que empezar a hacer pedagogía sobre el mecanismo revocatorio. Si no acompañamos a los ciudadanos que están llamados a participar para entender el mecanismo, el ruido los va a desalentar de participar de forma consciente en el eventual llamado a las urnas. El desconocimiento, mezclado con los altos flujos de información y desinformación al respecto de la situación de la Alcaldía de Medellín, solo genera apatía y distancia a la gente frente al proceso. La discusión de fondo hay que acompañarla con la comprensión del procedimiento del mecanismo revocatorio y la más consciente reflexión del papel político de cada uno de nosotros como ciudadanos.